



REQUISITOS EXIGIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS PARA LA INSCRIPCION EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. -

- 1) Presentación de formulario de pedido de habilitación por triplicado con firma certificada (Banco, Policía, Escribano o Municipalidad). - En caso de sociedades de hecho con la firma de un socio es suficiente. -
- 2) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del o los titulares. - (1° y 2° hoja y del domicilio actualizado). -
- 3) Acreditar de manera fehaciente el DOMICILIO REAL. -Acompañar copia de un servicio (luz, gas, agua, teléfono, cable, etc), Contrato de alquiler o Certificado de domicilio extendido por autoridad policial. -
- 4) Un LIBRO DE ACTAS (con foliado preimpreso, mínimo 48 folios). -
- 5) En caso de inscripción de S.A., S.R.L., S.C.C., COOP., y otras sociedades deben presentar fotocopias certificadas del Contrato Social o Estatutos. - En caso que las certificaciones sean hechas por escribanos de otras provincias se deben adjuntar la Legalización del Colegio de Escribanos de la provincia que corresponda. -
- 6) Fotocopia de MONOTRIBUTO o Constancia de C.U.I.T. y fotocopia de inscripción de Ingresos Brutos/Convenio Multilateral de corresponder. -
- 7) Acreditar de manera fehaciente el DOMICILIO COMERCIAL acompañando copia del Título de Propiedad del Inmueble, Contrato de Alquiler, Comodato o permiso expedido por el dueño del local. -**ADJUNTAR FOTOCOPIA CEDULÓN DE TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL INMUEBLE O FOT. BOLETA DEL AGUA DE DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD,**
- 8) Importe de los sellados correspondientes:

Sellado por Inscripción\$ 637.-
 Bromatología.....\$ 596.-
 Sellado de Libro.....\$ 621.-
 Excepto las empresas que se radiquen en las siguientes zonas:

	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sellado de Inscripción	\$ 4627.-	\$ 3206.-	\$ 2306.-	\$ 1397.-
Bromatología	\$ 3996.-	\$ 2489.-	\$ 2009.-	\$ 1182.-
Sellado del Libro	\$ 621.-	\$ 621.-	\$ 621.-	\$ 621.-

En caso de Sociedades abonar \$ 35.- por hoja del Contrato Social o Estatuto. -

- 9) Para el caso de habilitar comercios cuya actividad exija requisitos especiales, deberá acompañarse además de los requisitos anteriormente detallados, la documentación atinente al rubro en cuestión. -
- 10) MUY IMPORTANTE: RECUERDE QUE DE CESAR LA ACTIVIDAD DEBERÁ COMUNICAR EL CESE DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE PRODUCIDO EL MISMO. CESE \$ 520.- Excepto las empresas que se radiquen en las siguientes zonas:

	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Cese	\$ 2670.-	\$ 1879.-	\$ 1358.-	\$ 800.-

- 11) El personal que manipule y/o que expendan alimentos y bebidas debe poseer LIBRETA DE SANIDAD. (Debe traer foto 4x4 a color, actualizada) Costo \$ 621.-

12) OFICINA DE HABILITACIONES: 2° PISO OFICINA 211